

Sírvase Vuestra Excelencia aceptar mi consideración muy distinguida.

*Ignacio L. Vallarta*  
(Firmado)

A su Excelencia el señor John W. Foster, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América.

Son copias. México, julio 30 de 1877.

60

## EXTRACTO DE HECHOS

### Referentes al permiso de paso de tropas en persecución de delincuentes (1877)

Si poniendo nota que se trata de extracto de hechos por el Licenciado Ignacio L. Vallarta de expedientes de Relaciones se publican por tener interés histórico.

#### *1. Extracto del expediente numero 25 de 1875 sobre sucesos de Corpus Christi y depredaciones en la frontera.*

En 28 de marzo de 1875 el Cónsul mexicano en Brownswille avisa por telégrafo el asalto de Corpus Christi, robo de casas, de correo, muertos, etc. Se dan órdenes para la averiguacion y castigo de criminales.- Folio 1o.

En 1o. de abril el mismo Cónsul dice que los americanos se quejan de depredaciones de mexicanos y piden protección a su Gobierno.- Folio 7.

En 6 de abril el General Escobedo participa que se han aprehendido algunos mexicanos de los que robaron en Villanueva.- Folio 10.

En 12 de abril Guerra transcribe un telegrama de Zapata que dice que las autoridades texanas injurian gravemente a México.- Folio 14.

En igual fecha Guerra transcribe oficio del Cónsul Eriasto que dice que los desórdenes de Texas no son causados en su opinión por mexicanos; pero que teme que la excitación de los texanos cause complicaciones en México.- Pide instrucciones. Acompaña la relación americana de los sucesos de Corpus Christi.- Folios 16 a 24.

En 14 de abril el Ministro Foster se queja al Gobierno de los sucesos de Corpus Christi que atribuye a mexicanos: pide que el Gobierno obre con energía castigando ladrones y dictando medidas para seguridad. Dice que aunque no se cree que las autoridades mexicanas autorizan o instiguen esos delitos, ellos han producido grande indignación en Texas y que si no se reprimen, se tomarán represalias. Acompaña anexos en que se cuentan los robos de correos, de etc., etc. Folios 26 a 32.-Viene también un telegrama del Gobernador de Texas ha habido graves incursiones a México.- Folios 30 a 31.

El 13 de abril el Ministro encarga al Cónsul en Brownswille que averigüe los hechos de Corpus Christi tomando datos sobre la nacionalidad de los criminales, punto en que se organizaron, etc.- Folio 40.

En 5 de abril el Cónsul informa que se exagera en Texas estos hechos; prepara reclamaciones contra México y crea diferencias entre los dos países: que en Texas han matado a varios mexicanos.- Acompaña periódicos.- Folio 41.

En 13 de abril Zapata remite un cuaderno en que constan las injurias que se hacen contra México por autoridades texanas.- Folio 60.

Entre los documentos remitidos hay una nota del Procurador de Estados Unidos que manda al Gobernador de Texas por orden de Fish pidiéndole informes sobre la orden que dio para invadir a México en persecución de ladrones.- El Gobernador contesta haciendo inculpaciones no sólo a mexicanos sino a autoridades y Gobierno de México de la manera más insultante; confiesa que expidió la orden y la defiende: Primero, porque México no cumple con sus deberes en reprimir y castigar a los ladrones en su territorio y que según el Derecho de Gentes sólo hay inmunidad territorial, cuando esos deberes se cumplen. Segundo, porque la fuerza que Estados Unidos tiene destinada a la defensa de la frontera, es insuficiente y Texas debe proveer a su propia defensa. Tercero: Que México no es nación amiga de Texas, porque deja que mexicanos vayan a robar a Texas. Cuarto: Porque el Gobierno americano autorizó o consintió la invasión Mackungie sin que la haya reprobado. Quinto: Porque el artículo 2o. Sección 10 de la Constitución autoriza a los Estados Unidos para usar de los poderes de la guerra. Sexto: Porque Estados Unidos no cumple con su deber de cuidar la franja divisoria y ese deber se devuelve sobre Texas para su propia defensa.- Concluye diciendo que si la orden es contraria a las leyes americanas y así se decide se revocará. Esa orden fue dada al Capitán Benavides para perseguir de cerca a los merodeadores y recobrar la propiedad robada.- Folios 103 a 106.

En 30 de mayo Foster dice que envía anexos dando más informes sobre las depredaciones de la frontera.- No existen esos anexos.- Se le contestó que se han dictado las órdenes más eficaces para la aprehensión y castigo de los malhechores y para redoblar la vigilancia de la frontera.- Folio 119.

En 20 de abril el Gobierno de Tamaulipas participa que en Camargo se aprehendieron ocho hombres armados de veinte que pasaban a nado el Bravo y que se consignaron al Juez.- Folio 121.

En 19 de abril el Mariscal dice al Gobierno la sensación que ha causado en Estados Unidos las noticias de la frontera. Refiere muchos pormenores de sus conversaciones sin interés.- Avisa que se trata en varios periódicos de remover al sur la frontera mexicana y que este proyecto cuenta con sostenedores.- Aconseja al Gobierno tome medidas enérgicas y de resonancia para castigar los ladrones y evitar las malas impresiones que los sucesos han hecho en Estados Unidos. Anuncia que verá a Fish y avisará resultado de su conferencia.- Folios 125 a 130.

En 30 de abril Guerra transcribe un telegrama de Escobedo en que pregunta cómo se juzga a los presos que han llegado al Saltillo.- Folio 135.

En 15 de abril Guerra avisa que Juez de Matamoros pida a Fuero los presos que conduce la fuerza federal.- Guerra contesta que no se le entreguen porque son acusados de delitos en la República vecina.- Folio 139.

En 11 de mayo Foster contesta de enterado a la nota de Lafragua de 7 del mismo.- Folio 145.

En 19 de mayo el Cónsul de Brownswille contesta la nota de Relaciones de 15 de abril: dice que no ha podido obtener informes sobre los malhechores que algunos cuentan que conocieron entre ellos a mexicanos que iban de Reynosa a Matamoros; pero que no quieren declarar porque los mismos criminales dicen que su

jefe tiene en México cerca del Gobierno personas que los informe, quienes los acusan para vengarse de ellos.  
- Folio 151.

En 23 y 24 de mayo los Ayuntamientos de Reynosa y Mier informan que se aprehendieron a ocho hombres los que se entregaron a General Escobedo.- Folios 153 a 155.

En 21 de mayo General Fuero remite un extracto de la causa contra esos ocho hombres seguida militarmente. Nada se había averiguado hasta entonces.- Folios 158 a 162.

En 25 de mayo Foster remite anexos sobre depredaciones de la frontera y urge por medidas enérgicas para reprimirlos.- Mr. Davis informa al Departamento de Guerra que la inseguridad es absoluta entre Río Grande y Las Nueces: es suyo, etc. Folios 160 a 167. Robos de oficinas de correos en Las Nueces, El Sauz, y El Canizo.- Pormenores.- Folio 169 a 178.- Medidas de seguridad para la frontera: Destacamentos de fuerza: Sellamiento de vados, etc. Folios 181 a 182 - Dictamen de la comisión de la Legislatura de Texas: cargos a México, etc.-Folios 163 a 220.

En 13 de mayo el Gobernador de Tamaulipas, remite un informe del Ayuntamiento de Matamoros firmado por Juan N. Cortina como Presidente Municipal en que dice que los texanos son los autores de las depredaciones de la frontera. Entra en pormenores sobre algunos hechos y se queja del Cónsul de Brownsville que no auxilió a los mexicanos perseguidos en Texas.- Folios 221 a 224.

En 23 de abril Mariscal da cuenta de su entrevista con Fish, anunciada en nota de 19, Fish dijo que nada podía hacer contra los empleados federales de Brownsville que calumniaron a Mariscal.- Asegura que el objeto de su conferencia fue sondear al Gobierno sobre sus intenciones sobre México y dice que no las tiene hostiles, aunque sí las hay en sus partidarios.- Folios 226 a 230.

Informes de varios ayuntamientos de la frontera sobre depredaciones que nada contienen de interés.- Folios 240 a 247.

En 30 de abril Mariscal da cuenta de otra entrevista a que lo citó Fish. Confesiones de ésta muy importante en favor de México. Se trató de remediar los males de la frontera y Fish propuso el de paso de tropas, que Mariscal ofreció referir a su Gobierno indicando que puede dar lugar a muchos abusos. Mariscal propuso la mayor vigilancia en el río, severidad en el castigo de criminales y la de aplicarles la extradición aunque sean ciudadanos del país a quien se pidan.- Fish replicó que hay dificultad en esto porque nadie quiere declarar contra los bandidos por temor de sus venganzas.- Fish dijo que el Gobierno mexicano propusiera las medidas que creyera convenientes.- Mariscal concluye asegurando que el americano no tiene intenciones hostiles contra México.-Folios 248 a 255.

En 16 de junio contesta Lafragua la anterior nota diciendo que no se puede consentir el paso de tropas por los motivos expuestos por Mariscal. Que tampoco se puede consentir en lo de la extradición porque sería preciso un nuevo tratado, el que no aprobaría el *Congreso por ser contrario a la Constitución* .- Concluye que no hay otro medio que la mayor vigilancia en la frontera, diciendo que si se encuentra alguno otro, lo comunique para examinarlo.- Folio 256.

En 30 de mayo el Gobernador de Tamaulipas remite informe del Juez de Matamoros sobre los ocho hombres aprehendidos en Camargo.- Dice que el Gobierno dispuso se entregaran a Fuero, como lo hizo y aunque el conocimiento de la causa es de su exclusiva competencia, habría sido ridículo resistir aquella orden.- Folios 257 a 272.

En 12 de julio Mariscal contesta la nota de Lafragua de 14 de junio.- Dice que en la conferencia que tuvo con Fish éste le pidió alguna medida de parte de México para remediar los males de la frontera ya que no se

habían aceptado los propuestos por él y Mariscal dice que la propuso. Habla de la extradición que indicó, diciendo que no propuso se reformase el tratado para la extradición de nacionales, sino que se celebrase una convención tácita entre ambos gobiernos para entregarse en casos extraordinarios a sus ciudadanos. Dice que no sabe por qué sería anticonstitucional esa extradición: que sería desusada a lo más. Pide instrucciones sobre este punto.- Folio 273.

En 23 de septiembre Relaciones pide a Guerra informes de la causa que Fuero sigue contra los ocho hombres aprehendidos en Camargo.- Folio 227.

En noviembre 22 de 1875 Lafragua contesta a Mariscal su nota de 12 de julio diciendo que la extradición sería contraria al artículo 15 de la Constitución porque en Estados Unidos es lícito hasta el linchamiento y con él se violan las garantías que otorgan los artículos 13, 14, 16, etc., de la Constitución, pero que como Mariscal nada en substancia propuso a Fish, no hay para qué detenerse más en este asunto.- Folio 279.

En 18 de diciembre Mariscal acusa recibo de la nota anterior, observando que si así se entiende la Constitución, todo el tratado es anticonstitucional porque el hombre disfruta aquí de las garantías de los artículos citados.- Que pidió instrucciones por lo que se pudiera ofrecer sobre este punto en lo futuro.- Folio 280.

En 22 de marzo de 1875 Justicia transcribe un auto del Juez de Nuevo León en que pregunta si hay queja contra Gregorio Rodríguez y socios acusados de delitos cometidos en territorio americano, porque según el artículo 186 del Código Penal es necesario que haya esa queja para que los tribunales puedan juzgar de delitos cometidos en suelo extranjero. Consta en el auto que esos reos robaron caballos en Texas.- Contesta Relaciones que no hay queja especial contra esos reos, sino sólo reclamaciones generales del Ministro americano por depredaciones en la frontera.- Folios 284 a 294.

<sup>1</sup>Estúdiense la aplicación de ese artículo 186 del Código Penal a los negocios en la frontera.



**2.- Extracto del expediente número 8 de 1875 sobre robo de ganado en territorio americano.- Encuentro de tropas americanas y mexicanas en el Rancho de la Grulla.**

En 30 de enero de 1875.- Cónsul La Barra dice por telégrafo que General Potter le avisó que ocho soldados americanos se batieron con treinta ladrones mexicanos de ganado: que americanos están indignados. Se comunica por el Gobierno la noticia a Tamaulipas, Coahuila y Nuevo León para las providencias convenientes.- Folio 1o.

En 3 de febrero La Barra avisa que General Hatchel que salió en persecución de esos ladrones regresó con veintisiete prisioneros mexicanos que se suponen inocentes: que ese jefe espera órdenes de Washington para pasar a territorio mexicano a reclamar a los criminales.

En 4 el mismo rectifica su primera noticia diciendo que el encuentro fueron cinco soldados negros y mexicanos indefensos: que porque todos los prisioneros son texanos.- Folios 3 y 4.

En 6 de febrero el Gobierno comunica todo lo anterior a Legación en Washington para que haga lo conveniente al decoro del país y seguridad de los mexicanos aprehendidos.- Folio 6.

En 6 de febrero el cónsul de Brownswille manda periódicos con pormenores sobre el suceso, esperando que se aclare para que se castiguen los soldados que atacaron a gente indefensa.- Folios 9 a 14.

En 22 de febrero el Gobernador de Tamaulipas remite el informe del ayuntamiento de Camargo sobre estos sucesos. Dice que dos soldados negros fueron a injuriar a unos vecinos de La Grulla: que mataron a uno de éstos, que los vecinos del rancho dieron sobre los soldados: que éstos se quejaron con su jefe, quien volvió con tropa y se llevó presos a veintidós: que se injurió mucho a los mexicanos.- Folios 18 y 19.

En 3 de marzo La Barra avisa que a consecuencia del asesinato de dos americanos, tropa americana se preparó a invadir el territorio para aprehender criminales.- Folio 21.

En 29 de marzo Mariscal acusa recibo de la nota de Relaciones de 6 de febrero.- Dice que no hay motivos de queja por este hecho de parte del Gobierno americano: que no promoverá nada con los pocos datos que tiene y estará a la mira de lo que siga ocurriendo. Se le contestó de enterado.- Folios 25 y 26.



**3.- Extracto del expediente número 3 de 1872 sobre Pedro Valdez.- Paso de tropas mexicanas a territorio de Estados Unidos.**

En 15 de mayo de 1872 Gómez del Palacio dice que recibió un telegrama de P. Valdez de San Antonio en que le dice que necesita del permiso del Gobierno americano para volver con su brigada a México: que contestó que supuesto que fue bien recibido por autoridades de Texas a su entrada, cree que no necesita permiso para salir: que además ese permiso no lo puede pedir sino por orden del Gobierno. Consulta a éste si obró bien así y pide instrucciones sobre un asunto que califica de grave por la reciprocidad a que obliga.- Folios 1 a 3.

En 6 de abril contesta Mariscal que no puede dar instrucciones especiales para cada paso; pero que obre conforme a los principios que indica en su respuesta a Valdez.- Folio 4.

En 9 de abril Gómez del Palacio dice a Relaciones que recibió otro telegrama de Valdez en que solicita orden del señor Secretario de Guerra para que se le devuelvan sus armas en el Fuerte Duncan: que dirigió una nota al Secretario de Estado sobre el asunto exponiéndole que Valdez pasó de Piedras Negras a territorios americanos obligado por enemigo superior en número y que para no censurar su organización militar en territorio extranjero depositó sus armas en el Fuerte Duncan, las que pide se la devuelvan. Informa Gómez del Palacio que Fish no había contestado.- Folios 5 a 8.

En 26 Mariscal contestó de enterado.

En 15 de mayo Gómez del Palacio informa que contestó Fish diciendo que el Departamento de Guerra había mandado almacenar las armas en cuestión, y que por ahora nada más se podía determinar. Agrega Gómez del Palacio que no es de extrañarse esa resolución supuestas las leyes de neutralidad americanas.- Folios 10 a 13.

En 7 de junio Gómez del Palacio dice a Relaciones que recibió un telegrama de J. M. Ramírez, teniente coronel mexicano, avisándole que había sido puesto preso con otros seis oficiales: que se dirigió anexo, y que éste contestó que Valdez, Ramírez y socios habían violado las leyes de neutralidad engancharo y organizando gente en Estados Unidos para invadir a México y que por esa ofensa esas personas serían juzgadas por

los tribunales competentes. Que él (Gómez del Palacio) cuidará de que en el juicio no se infrinjan las leyes en perjuicio de los presos.- Acompaña varios anexos.- Folios 14 a 24.

En 26 de junio el mismo Gómez del Palacio dice que ha recibido informes de que los oficiales en cuestión, continuaban presos, sin haberseles sujetado a juicio: que ha dirigido a Fish una nota reclamando esto y pidiendo el juicio y otra al Vicecónsul en San Antonio para que autorice una protesta de los presos reclamando perjuicios.- Folios 26 a 28.

En 15 de julio de 1872 Lafragua contesta de enterado y que espera saber el resultado de esas gestiones.

En 16 de julio, Gómez del Palacio participa a Relaciones que a consecuencia de sus gestiones se le comunicó por Fish que el Procurador de Texas haría una información respecto de los oficiales de que se trata. Comunica también las instrucciones que da al Vicecónsul en San Antonio en beneficio de ellos.- Folios 29 a 37.

En 29 de agosto se le contesta de enterado.

En 3 de agosto Gómez del Palacio dice que recibió un oficio del Vicecónsul en San Antonio que le acompaña la protesta de Valdez y socios y que le contestó que como no se expresa si se cumplió la promesa del Gobierno americano de averiguar el caso, ni tampoco insisten los interesados en que se les juzgue con arreglo a las leyes, él suspende sus gestiones sobre este asunto. Dice al Gobierno que este es el último estado de este negocio.- Folios 39 a 42.

En 20 de septiembre de 1872 el Vicecónsul citado participa a Relaciones ha ocurrido con Valdez de lo que habla Gómez del Palacio. Agrega que este Valdez fue arrestado por la policía y multado por una falta de policía, lo que afecta la honra de los oficiales mexicanos y que después el mismo Valdez quebrantó su palabra y se fugó del lugar en donde residía por orden de la autoridad.- Folios 44 y 45.

---

#### ***4.- Extracto del expediente número 42 de 1877 sobre trescientos cuarenta y nueve bultos extraídos del vapor Montana por la Aduana Marítima de Mazatlán y detención del vapor.***

El señor Foster mandó al Ministerio un telegrama de Mazatlán referente al Montana el que por su concisión y falta de antecedentes no comprendió la Secretaría de Hacienda a quien se le puso.- Folios 1 y 7.

En 13 de marzo en que Hacienda tuvo esos antecedentes, envió a Relaciones copia de una orden dirigida a Mazatlán para que entienda en lo posible, lo practicado con los trescientos cuarenta y nueve bultos del Montana.- Dice esa orden refiriéndose a otra de 11 de enero de 1875 que a los buques que traigan carga para nuestros puertos y aduanas para otros extranjeros no les pongan obstáculos sino que se les recojan sus documentos, se vigilen y se les devuelvan aquellos luego que se hagan a la mar.- Folios 2 y 3. Se dirige además otra orden a Mazatlán diciendo que si se han sacado del Montana los trescientos cuarenta y nueve bultos, se ha contravenido la orden de 11 de enero: que entienda en lo posible lo practicado.- Folio 5.

En 20 de marzo Foster dice que Cónsul americano en Mazatlán le participa que la goleta Montana llegó a Mazatlán el 8 de febrero llevando carga para ese puerto y para el de San José de Guatemala: el que habiendo descargado la primera pidió permiso de salida para San José el que negó la aduana alegando que las leyes de México prohíben a esos buques de vela lleven mercancías en tránsito o en otras palabras, que no se permite desembarcar una parte de su cargamento y seguir con el resto para puerto extranjero: que la aduana quiere

que se desembarque la carga para San José, y que como no tiene facturas consulares mexicanas, está sujeto a pena. Que el administrador de la aduana ha pedido instrucciones a Hacienda: que el Capitán ha esperado diez días y que manifiesta la intención de abandonar el buque. Agrega Foster que ese administrador debe haber entendido mal las leyes de México: pide al Gobierno la libertad del buque y reparación de los perjuicios.- Folios 8 a 15.

En 21 de marzo se le contesta que se transcribe a Hacienda su nota como asunto de su resorte y que se le comunicará resultado.- Así se hizo el mismo día.- Folios 15 a 17.

En 23 de marzo contesta Hacienda transcribiendo sus telegramas al administrador de Mazatlán. Se previene en uno que si ha sacado los trescientos cuarenta y nueve bultos del Montana, ha contravenido la orden de 11 de enero de 1875 y que repare en lo posible lo hecho.- Se ordena en otro que el Montana no necesita documentos de carga para acuerdos extranjeros. Dice Hacienda que esos telegramas demuestran la eficacia con que ha tratado de corregir la interpretación errónea del administrador y evitar perjuicios.

En 24 de marzo Relaciones dijo a Foster que Hacienda había ya dado órdenes por telégrafo para que no pusiera obstáculos en su viaje al Montana, que repitió su orden y que espera saber su resultado para últimas providencias.- Folio 21.

En 19 de abril Hacienda comunica un telegrama de administrador en que avisa que Juez de Distrito absolvió las mercancías de Montana en virtud de telegramas del Ministerio declarando que antes estaban incluidas en penas de triples derechos.- Folio 22.

En 28 de abril, Hacienda remite un largo informe del administrador de 2 de abril justificando su conducta, citando las leyes y disposiciones en que se apoyó para hacer la detención del Montana. Cuenta la historia del negocio. La descarga de los trescientos cuarenta y nueve bultos se hizo por orden del Juez, los estadíos del buque fueron veintiocho días.- Folios 24 a 35.

En 2 de mayo Hacienda transcribe otro informe del administrador de 11 de abril en que copia del oficio del Comandante del buque de guerra americano "Lackawauna" y su contestación manifestándole que el Montana había infringido las leyes de México. Dice que permitió la salida del buque bajo fianza, que no se quiso dar. Refiere los pormenores de la intervención del Cónsul americano en este asunto. Folios 36 a 41.- Este informe comprende también a la captura de la goleta "Dradnaught".

En 13 de junio se pidió a Hacienda aclaración de los conceptos que parecen contradictorios de sus órdenes de 11 de enero de 1875 y 15 de marzo último sobre documentos de carga. Se le pide copia de las actuaciones judiciales en este negocio.- Folios 45 y 46.

En 14 de junio contesta Hacienda que la carga del Montana para Guatemala debió haber venido cubierta con documentos como lo expresa la orden de 15 de enero.- Acompaña copia de actuaciones pedidas.- En 13 de abril falló el Juez de Distrito absolviendo de toda responsabilidad al administrador y declarando que no hay lugar a reclamar daños y perjuicios.- En uno de los considerandos se expresa el concepto de que los telegramas de Hacienda al administrador se deben considerar como remisión de la pena de triples derechos en que incurrió la carga del Montana por no traer documentos que cubriesen esa carga.- Folios 47 a 52.

En 16 de junio Relaciones pide a Hacienda más documentos.



**5.- Extracto del expediente número 43 de 1877 sobre detención en Mazatlán de la goleta americana "Dradnaught" por el "Demócrata".**

En 20 de marzo de 1877 Foster dice que según el aviso del Cónsul americano en Mazatlán esa goleta fue visitada en altamar (doce millas de la costa) por el "Demócrata" y que no obstante haber encontrado en regla sus papeles fue remolcado a Mazatlán contra la voluntad del Capitán de la goleta, el que protestó: esto fue el 5 de enero de 1877.- Pide enérgicas medidas para castigar a los oficiales que han ejecutado ese acto y reparación de los daños y perjuicios sufridos.- Folios 1 a 6.

En 21 se le contestó que se piden informes al Gobernador de Sinaloa para resolver lo que se hizo en igual fecha.- Folios 7 y 8.

En 19 de abril Hacienda transcribe un telegrama del administrador de la aduana marítima de Mazatlán en que avisa que el Comandante del buque de guerra americano "Lackawauna" le pidió satisfacción por la captura de la goleta, a lo que contestó dando explicaciones y diciendo que no tiene instrucciones para tratar este asunto. Dice que este hecho sucedió cuando Valle mandaba la escuadra.- Folio 9.

En 28 de abril el Gobernador de Sinaloa evacua el informe pedido. Dice que el hecho pasó en tiempo del Gobernador Arce y por esto no tiene antecedentes oficiales; pero que el Capitán le informa que no existiendo tampoco antecedentes en la capitanía, pidió informe a don Juan B. Valle que manda el "Demócrata" el que aún no contesta, y que por esto sólo puede decir que Valle era el jefe de la escuadra y Comodoro del "Demócrata" en el día del suceso.- Que por el escribiente de la capitanía Pedro Durán ha sabido que a los dos días de haberse atestado la goleta "Dradnaught" fue visitado por el "Demócrata", cuyos papeles estaban en regla, y que el remolque se hizo porque la goleta está en calma y el "Demócrata" ofreció meterla al puerto lo que el Capitán aceptó de buen grado.- Folios 12 y 13.

En 2 de mayo Hacienda transcribe el informe sobre lo ocurrido en la goleta y a cuyo informe se refiere el oficio de Hacienda de 11 de abril, dice que el Comandante del buque de guerra Lackwauna le pidió informe sobre esos sucesos y con referencia a la Dradnaught contestó que aunque sin autorización para tratar este negocio, sólo por urbanidad y para vindicar a México de cargos injustos manifestó a ese Comandante que no podía ser cierta la captura de la goleta en altamar, atendiendo las cualidades personales de Valle, que no hay protesta de violencia ni en la capitanía ni en la aduana y que la goleta trajo un exceso de carga por lo que se consignó el negocio a los tribunales.- Folios 15 a 23.

En 19 de junio por conducto de Justicia se previno que se llamara a declarar a Valle y Comodoro sobre estos hechos.- Folio 25.

---

**6.- Extracto del expediente No. 45 de 1877 sobre reclamaciones del C. americano Henri Kaston por embargo de sus bienes hecho por el General Jiménez y prisión del Cónsul americano Sutler.**

En 2 de abril el señor Foster tuvo una conferencia en el Ministerio y reclamó la protección del Gobierno para el Cónsul y para el C. Kaston, preso el primero y embargado el segundo por las autoridades de Acapulco. El Ministro contestó que ningún antecedente tenía de esos negocios y nada se podía hacer. Foster ofreció mandar documentos. Estos los trajo el Secretario de la Legación en la tarde de ese día. Impuesto de ellos, el Gobierno dictó las providencias de que se hablará después.

Los documentos de que se habla son los siguientes:

- 1o. Copia de un despacho de Sutler a Skilton. Dice que han embargado los bienes de Kaston por orden de Jiménez. Refiere su propia prisión en estos términos: que el 15 del corriente marzo, fue aprehendido en las calles por orden del Prefecto y el 7 puesto a disposición del Juez de 1a. instancia y que se le tiene en el salón municipal en donde se le trata bien; que se le acusó de un hecho ocurrido en enero que refiere de este modo: un borracho lo fue a insultar y amenazar con piedras a su casa: tomó Sutler una pistola para intimidarlo e hizo fuego hiriendo ligeramente en la cabeza, se le llamó a la municipalidad en donde se manifestó lo que le había hecho en defensa propia: el borracho fue expulsado de Acapulco por incorregible y así quedaron las cosas hasta el día 5 de marzo. Sigue diciendo que a consecuencia de una respuesta que dio a Jiménez en defensa de Kaston provocó el disgusto de este jefe y atribuye a esto implícitamente su prisión. Que el creérsele complicado con algunos empleados de la administración caída, complica más su situación y agrava su delito a los ojos de sus acusadores. Incluye varios anexos los que fueron traídos al Ministerio por el Secretario de la Legación.- Folios 6 a 13.
- 2o. Copia de un oficio dirigido por Sutler a Jiménez en 2 de marzo en que dice que la tropa ha ocupado la postura del rancho de Kaston sin pagarla: pide su apoyo y respeto para la propiedad de éste, protestando en caso contrario contra tales depredaciones y ultrajes.- Folios 14 a 17.
- 3o. Copia de la contestación de Jiménez de 3 de marzo a la anterior. Rechaza la calificación de sus actos hecha por Sutler, de ultraje y depredaciones. Dice que el Cónsul ignora los antecedentes de Kaston en la política del país, en su mal manejo de intereses nacionales y que el haber adquirido Kaston bienes raíces en el país hace muy dudosa su nacionalidad americana.- Que las relaciones de Kaston con Alvarez y su ingerencia en la política de México, deben ser punibles. Que el artículo 8o. del Plan de Tuxtepec castiga en su persona y bienes a los que están en el caso de Kaston. Que por todo esto se ha procedido en justicia contra Kaston.- Folios 18 a 22.- Sutler comenta esta nota y dice que los actos de Jiménez sólo son depredaciones y ultrajes: que Kaston tiene su carta de naturaleza y es ciudadano americano: que Kaston ha herido y refugiándose a bordo del "Moses Taylor", por causa de enemigos personales y no se le ha citado por tribunal alguno para responder cargos, ni ha tenido empleos públicos ni ha hecho armas contra el partido triunfante, que la amistad que liga a Kaston con Alvarez no es un delito que castigue el Plan de Tuxtepec: que la comunicación de Jiménez la recibió el 5 de marzo a las cuatro de la tarde y que luego fue reducido a prisión él. (Sutler).- Folios 23 a 26.
- 4o. Copia de la respuesta Sutler a Jiménez en 5 de marzo, diciendo que no debe entrar él en argumentaciones sobre este negocio y que remitirá copia de todo a su Gobierno para que él juzgue de lo que ha ocurrido.- Folios 27 a 29.
- 5o. Contestación de Jiménez a la anterior, de enterado en 9 de marzo.- Folio 30.
- 6o. Inventario de los bienes de Kaston por valor de ciento setenta y dos mil ciento cuarenta y cinco pesos (entre esos bienes figura la hacienda de La Providencia y otros que se dicen pertenecer a la familia Alvarez). Ese inventario está certificado por Sutler en 24 de enero de 1877. Folio 31 a 34.
- 7o. Copia del despacho de Sutler a Skilton de 18 de marzo. Dice que sigue preso por no haber él querido firmar una petición para su libertad bajo fianza, lo que le exigía el Juez y sus consejeros: que no obstante estar enfermo a consecuencia de su prisión en nada cederá: que sus perseguidores han conocido su error. Que los negocios del Consulado nada han sufrido, pues se le permite despacharlos.

Que Condes de la Torre le hizo una visita y le tocó el punto de su libertad de que ha hablado, creyendo poder convencerlo.- Folios 35 a 38.

En el mismo día 3 de 1877 Relaciones dirigió un oficio a Jiménez que se dice Kaston conserva su nacionalidad americana y que no se puede aplicar el artículo 8o. del Plan de Tuxtepec por haber sido suprimido por el de Palo Blanco.- Se dispone lo siguiente 1o. Que se remita informe de los sucesos de que se queja el Ministro americano.- 2o. Que se mande también inventario de los bienes embargados a Kaston.- 3o. Que informe sobre los datos que haya contra Kaston.- 4o. Que informe si Alvarez vendió sus bienes y qué ingerencia tenga en esto Kaston.- 5o. Que se devuelvan a éste bajo inventario los bienes embargados, mandando copia del inventario.- 6o. Que se ponga en libertad al Cónsul Sutler, si estuviese a disposición de la autoridad administrativa, dejando que obren los tribunales con libertad, si estuviere sometido a ellos.

En 12 de abril Guerra transcribe un oficio del comandante de la escuadra nacional en que dice que cambió con Sutler las notas que acompaña, porque supo que éste pedía un buque de guerra a su Gobierno para proteger los intereses americanos: que a consecuencia de esas notas Sutler se ha dirigido a su Gobierno retirando su petición porque sus temores han desaparecido. El Comandante Verde dice a Sutler que los buques que manda darán protección a los intereses americanos, si alguien los ataca: que tal es su misión y los deseos de su Gobierno. Sutler contesta a Verde que el estado precario causado por las órdenes de las autoridades de Jiménez, lo hizo pedir un buque de guerra a su Gobierno que garantizase los intereses nacionales y extranjeros entonces amagados: que toda la población habría visto entonces con gusto la llegada de ese buque: que recibe con gratitud las seguridades y protección que le ofrece: que hará conocer su nota al Gobierno americano para la continuación de las buenas relaciones entre las dos Repúblicas. Esta nota es de 4 de abril.- En 14 se acusó recibo.- Folios 43 a 47.

En 12 de mayo se pidieron a Gobernación antecedentes relativos a la destitución de Jiménez del mando del Estado de Guerrero. Igual petición se hizo a Guerra.

En 14 de mayo Relaciones comunica a Foster que Jiménez ha sido destituido por no haber obedecido las órdenes del Gobierno, que con esto acredita que reprueba los actos de ese jefe y que exigirá la responsabilidad a los culpables.- Folio 48.

En 19 de mayo Foster contesta de enterado y dice que transmitirá a su Gobierno esa nota.- Folio 50.

En 19 de mayo Gobernación avisa que con fecha 9 destituyó a Jiménez del cargo de Gobernador por no haber obedecido las órdenes del Gobierno. Se nombra a Cuéllar. Se acompañan quejas de Tomás Rodríguez por los abusos de Jiménez.

En 25 de abril (oficio recibido con mucho atraso) contesta Jiménez la nota de Relaciones de 3 del mismo: dice que acata las resoluciones del Gobierno sobre que Kaston conserva su nacionalidad y sobre derogación del artículo 8o. del Plan de Tuxtepec: que a consecuencia de su escasez de recursos para mantener a más de tres mil soldados tuvo que ocupar sin pagar la propiedad ajena y en este caso se encuentran las pasturas, ganado y mulas de Kaston: que la intervención en los bienes de éste se decretó porque tomaba parte en asuntos políticos y no se creía que fuese extranjero: que Kaston es partidario de Alvarez: que trabajó por su reelección que le enviaba porque últimamente: que ha influido en que destierren varios mexicanos de Acapulco y que todos estos hechos y más que pudiera citar, prueban que Kaston dejaba de ser extranjero, para quedar sujeto a las penas que le impuso. Que Alvarez fingió vender sus bienes apareciendo Kaston como comprador: que acompaña documentos para acreditar la nulidad de esa venta.- Que se mandó levantar el embargo de los bienes de Kaston y ponerlo en posesión y que no se ha formado inventario, porque es impracticable a consecuencia de la insurrección de los pueblos en que esos bienes están ubicados.- Que no devuelve las mulas porque no tiene otras para cargar su material de guerra y porque algunas han muerto. Que en la prisión de Sutler

no tuvo ingerencia alguna y que fue asunto de los tribunales; pero que puede informar que ese negocio tuvo ya un éxito satisfactorio. Acompaña documentos para contestar, dice, a las prevenciones del Gobierno.- Folios 51 a 54.

En el primer legajo se contienen los inventarios de los bienes embargados a Kaston.- Folios 55 a 69.

En segundo hay un certificado que acredita que Alvarez recibió parque por conducto de Kaston.- Folio 70.

El legajo tercero contiene las hijuelas de división de don Diego Alvarez y de doña Faustina Benavides de Alvarez adjudicándoles en pago la hacienda de La Providencia en cuarenta y ocho mil pesos. Contiene también la escritura de venta de 22 de enero de 1877 hecha por Alvarez a Kaston de esa hacienda en veinticinco mil pesos los que confiesa primero haber recibido. Se contiene esta confesión en un documento privado de 3 de febrero de 1876.- Folios 72 a 77.

En el legajo cuarto está la orden que manda levantar el secuestro de los bienes de Kaston. Es de 25 de abril de 1877.- Folio 79.

En 21 de mayo Mariscal dice a Relaciones que tuvo una conferencia con Mr. Seward para averiguar si era cierto que se habían mandado instrucciones especiales para reclamar la prisión de Sutler: que se le dijo que aún se esperaba informes, que se habló sobre cuestiones en la frontera y se le aseguró que nada definitivo se había acordado.- Folio 80.

En 28 de mayo se le contestó de enterado enviándosele noticia sobre destitución de Jiménez.- Folio 82.

Manifiesto impreso de Jiménez.- Folio 83.

---

### ***7.- Extracto del expediente número 24 de 1876 sobre abigeato en la frontera por los americanos.***

En 14 de mayo de 1876 el Gobernador de Coahuila transcribe un oficio del Juez de Distrito de Río Grande en que dice que el abigeato en la frontera ha tomado grandes proporciones, porque en Texas hay compañías organizadas para comprar ganado robado: que ellas entran en relaciones con los bandidos y los estimulan a robar.- Que el delito queda impune con el simple y fácil paso del río: que la prueba del delito es muy difícil: que la fuga de los reos es muy fácil: que se necesitan remedios eficaces para contener el mal porque el vandalismo amaga de muerte al Distrito.- etc. etc.- Folio 1o.

En 19 de julio de 1877 Relaciones a Justicia.- Orden para que se exijan judicialmente a Jiménez las pruebas y documentos de la culpabilidad de Kaston que dice tener su poder.- Folio 84.

En 19 de julio Relaciones a Justicia.- Que se remita un testimonio íntegro de la causa de Sutler e informe si la sentencia causó ejecutoria.- Folio 86.

Id. id. Relaciones a Justicia.- Que se levante una información judicial sobre devolución de bienes de Kaston, expresando lo que no se haya entregado.- Folio 87.

Id. id. - Relaciones a Gobierno de Guerrero.- Que informe con justificación sobre si se devolvieron todos sus bienes a Kaston expresando los que hayan faltado.- Folio 88.

Julio 19.- Relaciones a Gobierno de Guerrero.- Que informe sobre todos los bienes que constan en el inventario de Kaston, son de él, incluso "La Providencia y San Marcos".- Folio 90.

Junio 24.- Justicia a Relaciones. Recibo de las anteriores órdenes.- Folios 91 a 93.

Agosto 20.- El mismo al mismo.- Que se extravió la causa de Sutler y que se remite una copia de la sentencia que éste tiene en su poder.- Copia de la sentencia absolviendo a Sutler.- Folios 94 a 97.

Agosto 23.- Relaciones a Justicia.- Recibo de la anterior.- Folio 98.

Agosto 16.- Gobierno de Guerrero a Relaciones.- Transcribe oficio del jefe político de Tabares avisando que mandó devolver a Kaston sus bienes sin que haya hecho después reclamación alguna.- Folio 99.

Agosto 31.- Relaciones a Justicia.- Repite la orden de 23 de julio para que se levante una información sobre devolución de bienes de Kaston.- Folio 101.

Id. id.- El mismo a Gobierno de Guerrero.- Repite la orden de 19 de julio sobre la misma devolución.- Folio 102.

Id. id.- Relaciones a Justicia.- Que se mande levantar una averiguación sobre el extravío de la causa de Sutler: que informe al Tribunal si la sentencia causó ejecutoria y si quedó algún recurso contra ella.- Folio 103.

Septiembre 1o.- Justicia a Relaciones.- Recibo de la orden sobre información de la devolución de bienes.- Folio 104.

Id. id.- El mismo al mismo. Recibo de la orden sobre la información del extravío de la causa.- Folio 105.

Septiembre 19.- Gobierno de Guerrero a Relaciones.- Transcribe oficio del jefe político de Tabares en que avisa que no hay constancia de que Jiménez mandara devolver los bienes de Kaston: que éste pidió la devolución la que se mandó hacer y se verificó con que Kaston reclamara falta alguna.- Folio 106.

Septiembre 24.- Relaciones a Gobierno de Guerrero.- Enterado de la anterior y que mande los recibos originales de Kaston y la respuesta que éste diere sobre su conformidad en la entrega.- Folio 107.

Septiembre 20.- Gobierno de Guerrero a Relaciones.- Contesta oficio de 19 de julio, diciendo que Alvarez don Diego vendió a Kaston el rancho de San Marcos: que lo mismo pasó con La Providencia, siendo éste un contrato simulado: que nada sabe de los otros bienes.Folio 108.

Septiembre.- Relaciones a Gobierno de Guerrero.- Enterado de lo anterior.- Folio 109.

Id. id. Justicia a Relaciones.- Que el Juez de Distrito va a practicar información sobre devolución de bienes de Kaston.- Folio 110.

Octubre 1o.- Gobierno de Guerrero a Relaciones.- Recibo de la orden de 24 de septiembre sobre envío de recibos originales de Kaston.- Folio 111.

Septiembre 27.- Gobierno de Guerrero a Relaciones.- Transcribe nota del Cónsul Skilton en que avisa que los vecinos de San Marcos resisten la devolución de ese rancho. Dice que ha pedido informes y que dicta providencias para la devolución.- Folio 112.

Octubre 3.- Relaciones al Gobierno de Guerrero.- Enterado de la anterior y reitera órdenes para la devolución. Folio 114.

Octubre 2.- Legación americana a Relaciones.- Remite copia del despacho de Sutler a Skilton y pide providencias para la entrega. Folio 114.

Octubre 3.- Relaciones a Legación americana.- Que ya se han tomado las providencias conducentes.- Folio 119.

Octubre 3.- Gobierno de Guerrero a Relaciones .- Que los vecinos de San Marcos niegan a Kaston su propiedad en ese rancho: que si alguna vez pagaron rentas, fue por presión de Alvarez; que nombrado un apoderado para tratar judicialmente la cuestión: que los artículos 5o. y 6o. de la ley de 1o. de febrero de 1856 niega los derechos de extranjería tratándose de bienes raíces.- Folio 120.

Octubre 10.- Relaciones a Gobierno de Guerrero.- Que el Gobierno al ordenar la devolución de bienes pretendió sólo invadir la confiscación decretada por Jiménez; pero sin prejuzgar las cuestiones privadas a que esos bienes estuvieren afectos: que quedan a salvo los derechos de los litigantes por esas cuestiones: que invalidada la orden de Jiménez, Kaston queda en la condición de propietario que tenía antes de ella: que notifique esto tanto a Kaston, como a los vecinos de San Marcos, recomendando a éstos se abstengan de las vías de hecho.- Folio 122.

Octubre 15.- Telegrama del Gobierno de Guerrero.- Que se cumplió lo que manda la anterior.- Folio 123.

Octubre 16.- Telegrama de Alfaro.- Que Kaston reclama San Marcos: que hay cuestión judicial sobre él: que necesita un Juez honrado que pide los inventarios de entrega.- Folio 125.

Id. id.- Contestación de Relaciones.- Que espera el inventario.-Folio 126.

Id. id.- Respuesta de Alfaro.- Que los vecinos están dispuestos a comprar a Kaston su derecho: pregunta si la Federación podrá ayudar con 4 ó 5,000 pesos.- Folio 127.

Octubre 15.- Contestación.- Que no puede dar esa cantidad al Gobierno.- Folio 128.

Octubre 15.- Gobierno de Guerrero a Relaciones.- Vuelve a avisar que hizo devolución de bienes a Kaston sin que éste reclamara falta, haciendo notar que la cuestión de San Marcos está sujeta a los tribunales.- Folio 129.

Octubre 22.- Relaciones al Gobierno de Guerrero.- Enterado al Gobierno de Guerrero.- Enterado de lo anterior.- Folio 130.

Noviembre 8.- Justicia a Relaciones.- Envía la información sobre extravío de la causa de Sutler.- Folio 131.

Extracto de la información.- Folio 147.

Noviembre 16.- Gobierno de Guerrero a Relaciones.- Remite documentos del depositario de los bienes de Kaston y del administrador de los mismos.- Folio 154.

Documentos citados.- Folios 155 a 157.

Noviembre 21.- Justicia a Relaciones.- Remite información levantada por el Juez de Distrito sobre devolución de bienes a Kaston.-Folio 158.

Información.- Folios 159 a 190.

Noviembre 22.- Relaciones a Justicia.- Recibo de esa información.-Folio 191.

Noviembre 29.- Relaciones a Gobierno de Guerrero.- Pide informe sobre la entrega de San Marcos, con referencia a la orden de 10 de octubre.- Folio 192.

Diciembre 4.- Gobierno de Guerrero a Relaciones.- Transcribe oficio de 16 de noviembre en respuesta al anterior, lo que no contesta a lo que en él previene.- Folio 193.

Informe de la Sección: su dictamen: informe sobre la devolución de bienes.- Folios 194 a 203.

Diciembre 28.- Justicia a Relaciones.- Remite una solicitud de Kaston y anexos. -Folio 204.

En 28 de octubre de 1872 el Gobierno de Coahuila avisa que unos filibusteros americanos pasaron el Bravo y quemaron el pueblo de Resurrección cometiendo varios asesinatos y crímenes.- Se comunicó a Guerra y Legación Mexicana en Estados Unidos sin que consten más pormenores del hecho.

En el expediente número 6 de 1877 sobre abigeato en la frontera consta que a queja de Mr. Nelson de 3 de mayo de 1873 de que unos ladrones mexicanos habían robado ganado en Texas se mandó que el Juez de Distrito de Matamoros levantara el proceso correspondiente Folio 22.- Ese Juez por auto de 9 de diciembre de 1873 se declaró incompetente por corresponder al conocimiento de esos delitos a la justicia local.- Folio 111.- Y el Juez local por auto de 16 de mayo de 1874 dispuso que no pudiéndose terminar la averiguación por estar muchos de los salteadores en Texas se remitiera toda ella al Ministerio de Relaciones.- Folio 133.- En 24 de abril Lafragua acusó recibo cuando la Legación Americana agitara.- Folio 64.

---

**8.- Extracto del expediente número 10 de 1875 sobre delegación de indios lipanes y comanches que desean pasar a México.**

Febrero 16 de 1875.- Foster a Lafragua.- Avisa que unos indios lipanes y comanches desean pasar a México, y que siendo esto conveniente, tiene instrucciones de su Gobierno para pedir al de México que les niegue el asilo que piden.- Acompaña anexos.- Entre ellos está una nota del General Augur al General Fuero, refiriéndole que a consecuencia de la persecución que esos indios sufren en Estados Unidos tratan de establecerse en México para continuar sus depredaciones y que esto sería muy perjudicial para las dos fronteras E.E.- Folios 1 a 20.

Febrero 22.- Relaciones a Guerra.- Remite traducción de todo lo anterior para que dicte las medidas convenientes.- Se comunica también a los gobernadores de la frontera para que informen. Se contesta a Foster comunicándole este trámite.- Folios 21 a 23.

Marzo 7.- Guerra a Relaciones.- Contesta que ya se ha ordenado a Fuero que no proteja a los indios armados que pasen de Estados Unidos sino que los persiga.- Folio 24.- Esto se comunica a Foster.

Marzo 5.- Gobernador de Tamaulipas contesta que nada sabe sobre el paso de estos indios y que pide informes.- Folio 27.

Marzo 7.- Gobernador de Coahuila dice que nada sabe de esta ocurrencia, pero que en agosto de 1874 negó la paz a otros indios. Informa que él nunca ha concedido esa paz sino bajo condiciones que nunca han aceptado los lipanes, comanches y mescaleros: esas condiciones son que no dediquen al trabajo, que vivan dentro de poblaciones y no en el campo y que manden a sus hijos a las escuelas.- Dice que estos indios no viven más que del pillaje: que los kikapoos fueron trasladados a Durango, pero que se volvieron a Coahuila y no hay recursos para volverlos a aquel Estado: que también cometen depredaciones en Coahuila y en Texas.- Añade que otros indios que viven en Chihuahua hacen también correrías en Coahuila y Texas.- Dice que todos esos indios aunque se les conceda la paz, no olvidan sus instintos y viven siempre del pillaje.- Opina que a todos ellos se les debe reducir de grado o por fuerza y trasladarlos al centro de la República, porque sólo así se evitarán dificultades internacionales.- Acompaña anexos.- Folios 28 a 51.- Véase Folio 39 y ley que se cita.

Marzo 18.- Relaciones acusa recibo de lo anterior .-Folio 54.

Marzo 24.- Guerra a Relaciones.- Avisa que los indios de que habla el Gobernador de Coahuila no deben internarse a Santo Domingo en donde se hallan los kikapoos.- Folio 57.

Abril 13.- Gobernador de Tamaulipas dice que nada se sabe en Reynosa y Camargo de la entrada de lipanes y comanches a territorio mexicano.- Folios 60 y 61.

Abril 26.- Relaciones a ese Gobernador. Al acusarle recibo le dice que por comunicación diversa de él mismo se sabe que indios lipanes y comanches se internaron a territorio mexicano y que cuide de remitir informes exactos sobre cómo viven esos indios, cómo se les vigila y cómo puede ponerse término a esas depredaciones.- Folio 62.

Abril 6.- Gobernador de Tamaulipas a Relaciones.- Transcribe un informe del Ayuntamiento de Laredo en que dice que los lipanes y comanches llegan a Coahuila: asegura que todos los salvajes, incluidos los kikapoos, son perjudiciales a la frontera y a Estados Unidos. Folios 64 y 65.- En los folios siguientes se siguen pidiendo esos informes.

---

### Washington, julio 14 de 1877

He tenido una larga conferencia con el Gral. B<sup>2</sup>. Me preguntó si había recibido noticias de usted y le dije que no había tiempo bastante todavía. Esto fue causa de que hablásemos sobre México, y me manifestó desde luego que veía con inquietud la mala marcha de este negocio, refiriéndose con misterio a informes obtenidos por él, en cierta atmósfera *toda llena de nubes*; pero yo no pude descubrir cuáles eran ni de quiénes venían, porque el General me opuso un humor cerrado y resistente a entrar en estos pormenores, temeroso sin duda de comprometer a algunas personas. Entonces yo le interrogué con más éxito sus sentimientos y opiniones personales respecto de la cuestión, y me pareció que en este otro camino andaba sin ligaduras.